

18800 *RESOLUCION de 30 de abril de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 638/1977, promovido por «Pedro Domecq, S. A.», contra resolución de este Registro de 28 de mayo de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 638/1977, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Pedro Domecq, S. A.», contra resolución de este Registro de 28 de mayo de 1976, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1981 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Adolfo Morales Villanova, en nombre y representación de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, por el que se concedió la marca número seiscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y nueve, denominada «Oro Viejo», a favor de «Hijos de José Suárez Villalba, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenida en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18801 *RESOLUCION de 30 de abril de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 713/1977, promovido por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra resolución de este Registro de 4 de junio de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 713/1977, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de junio de 1978, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1981 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca española número setecientos veintitrés mil ciento quince, «Inesca, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra tal concesión; todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenida en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18802 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1982, de la Dirección Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded, número 49, Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 12 KV, en dos tramos, con una longitud de 10.390 metros, más cinco derivaciones con un total de 2.168 metros de longitud. Capacidad de transporte 4.200 KVA. Tendrá origen en Cervera de Pisuerga; recorrido por los términos de Dehesa de Montejo, Cantoral, Cubillo de Castrejón, Loma de Castrejón, Castrejón de la Peña y Pisón de Castrejón, donde finaliza, siendo la finalidad de la instalación la mejora del servicio público de distribución de energía eléctrica.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 12 de mayo de 1982.—El Director provincial.—3.019-D.

18803 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.966, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación con una potencia de 630 KVA, denominado «San Francisco», en el término municipal de Socuellamos (Ciudad Real).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación solicitada que queda descrita, declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 20 de mayo de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—11.038-C.

18804 *RESOLUCION de 11 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida General Goded, número 31, Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 12 KV., de 3.442 metros de longitud; capacidad de transporte 4.200 KVA. Centro de transformación en Valberzoso, de intemperie, de 50 KVA., a 12.000/380-220 voltios. Red de distribución a 380/220 voltios, en Valberzoso. Tendrá origen en la subestación de Barruelo de Santullán; recorrido por los términos de Barruelo y Valberzoso; final en Valberzoso, siendo su finalidad la mejora del suministro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 11 de junio de 1982.—El Director provincial.—3.018-D.